



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0025161/2019

Córdoba,

11 JUN 2019

VISTO

La nota presentada por el Profesor Dr. Raúl Montenegro en la que solicita licencia con goce de haberes del 25.05.19 al 03.06.19; y

CONSIDERANDO

Que esta licencia se solicitó para dictar una conferencia en la Universidad de Port Harcourt (Nigeria).

Que el Departamento Personal informa que el Profesor Dr. Raúl Montenegro revista en un cargo por concurso de Profesor Titular Plenario semidedicación en la Cátedra A de Biología Evolutiva Humana; y que la licencia solicitada puede encuadrarse en lo dispuesto en el Art. 3, capítulo I de la OHCS 1/91 (t.o. RR 1600/00) y RHCS 346/03.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Justificar las inasistencias incurridas por el Profesor Dr. **Raúl Montenegro** (Legajo 15394) en el período del 25.05.19 al 03.06.19 quien concurrió a la Universidad de Port Harcourt (Nigeria), **otorgando licencia con goce** de haberes por el mismo período en su cargo por concurso de Profesor Titular Plenario semidedicación en la Cátedra A de Biología Evolutiva Humana, encuadrándose la misma en lo dispuesto en el Art. 3º Capítulo I de la OHCS 1/91 (t.o. RR 1600/00) y la RHCS 346/03.

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

911

Dra. PAULA IRUJESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología